



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 05 SEP 2016

**OFICIO N° 33555-2016 - SBS**

Señor  
**Juan Carlos Patricio Jofre Puyo de Zavala**  
Gerente General  
**Chubb Perú**  
**Ref.: Solicitud inscripción de Cláusulas Adicionales**

Me dirijo a usted en relación a la comunicación ingresada a esta Superintendencia mediante Expediente N° 2016-50420 de fecha 12.08.2016, a través de la cual solicitan incorporar al modelo de póliza "Microseguro de Muerte Accidental - Soles y Dólares" inscrito en el Registro de Modelos de Póliza con código SBS N° AE2036100129, las cláusulas adicionales que se indican a continuación:

- Muerte Accidental en Transporte Público.
- Renta Hospitalaria por Accidente o Enfermedad.
- Reembolso de Gastos Médicos por Accidente
- Muerte Accidental en Transporte Privado Terrestre o como Peatón.
- Repatriación Funeraria (Traslado de Restos Mortales).

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con subsanar las observaciones realizadas conforme al documento presentado con fecha 26.08.2016, se ha procedido a actualizar dicho registro.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones de los precitados modelos de cláusulas adicionales se encuentran sujetos a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado por Resolución SBS N° 2829-2016.

Atentamente,

  
**LOURDES GALLARDO SALAZAR**  
Jefe del Departamento de Supervisión Legal y  
de Contratos de Servicios Financieros



LPG/urm

Exp. N° 2016-50420  
Exp. N° 2016-50420-1

